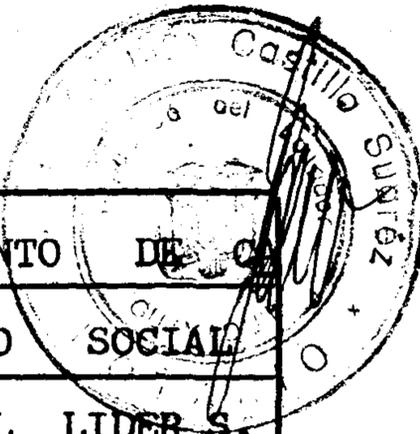


0000002

ESCRITURA NUMERO : 539/95



FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO , AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA " INDUSTRIA AVICOLA EL LIDER S.A."

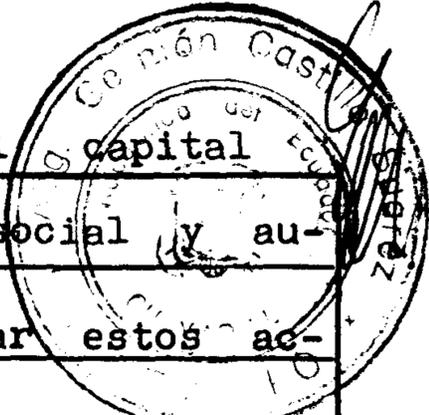
CUANTIA : \$ 26'000.000,00

En la ciudad de Guayaquil , Capital de la Provincia del Guayas , República del Ecuador, hoy día once de julio de mil novecientos noventa y cinco, ante mi, abogado GERMAN CASTILLO SUAREZ , Notario Décimo Octavo de este Cantón , comparece la compañía " INDUSTRIA AVICOLA EL LIDER S.A. " , representada por la señora Susana Salcedo Cueva de Egas , quien declara ser ecuatoriana , ejecutiva , casada y domiciliada en esta ciudad , en su calidad de Gerente , conforme lo acredita con el nombramiento que se acompaña ; la compareciente es mayor de edad , capaz para obligarse y contratar , a quien de conocerla doy fe .- Bien instruida en el objeto y resultados de esta escritura pública de Fijación de Capital Autorizado , Aumento de Capital Suscrito y Reforma del Estatuto Social , a cuyo otorgamiento concurre con amplia y entera libertad , para que la autorice me presenta la minuta que dice así : " SEÑOR NOTARIO : En su protocolo de escrituras públicas,

rmby

sírvase incorporar una de fijación de  
capital autorizado , aumento de capital  
suscrito y reforma del estatuto social de  
una compañía , al tenor de las siguientes  
cláusulas : PRIMERA .- OTORGANTE .- Compare-  
ce a este acto la señora Susana Salcedo  
Cueva de Egas en calidad de Gerente de  
la compañía " INDUSTRIA AVICOLA EL LIDER  
S. A. " y , como tal , su representante le-  
gal , suficientemente autorizada por la  
junta general universal de accionistas ,  
celebrada el diez de julio de mil no-  
vecientos noventa y cinco . SEGUNDA : AN-  
TECEDENTES .- Uno .- Por escritura públi-  
ca otorgada el seis de mayo de mil nove-  
cientos ochenta y tres , ante el Notario  
Décimo Octavo del cantón Guayaquil , a-  
bogado Germán Castillo Suárez , inscrita  
en el Registro Mercantil del cantón Gua-  
yaquil el dos de Agosto de mil nove-  
cientos ochenta y tres , se constituyó  
la compañía " INDUSTRIA AVICOLA EL LIDER  
S.A. " con un capital social de Cuatro  
millones de sucres .- Dos .- La junta ge-  
neral universal de accionistas de la an-  
tes referida compañía , celebrada el diez  
de Julio de mil novecientos noventa y  
cinco , resolvió , por unanimidad , fijar

000000



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

un capital autorizado , aumentar el capital suscrito , reformar el estatuto social y autorizar a la Gerente para legalizar estos actos societarios . TERCERA .- DECLARACIONES .-

Con los antecedentes expuestos , la señora Susana Salcedo Cueva de Egas , en su calidad de Gerente de la compañía " INDUSTRIA AVICOLA EL LIDER S.A. " y , como tal , su representante legal , autorizada por la junta universal de accionistas celebrada el diez de julio de mil novecientos noventa y cinco consigna las siguientes declaraciones:

A ) Fíjase el capital autorizado de la compañía " INDUSTRIA AVICOLA EL LIDER S.A. " en Sesenta millones de sucres , dividido en sesenta mil acciones de un mil sucres cada una , monto hasta el cual la junta general de la sociedad podrá resolver la suscripción y emisión de acciones ordinarias o preferidas . B ) Auméntase el capital suscrito de " INDUSTRIA AVICOLA EL LIDER S.A. " en Veintiseis millones de sucres , mediante la emisión de veintiseis mil nuevas acciones de un mil sucres cada una , que se suscriben en su totalidad y se pagan en el cien por ciento de cada acción , en numerario , como consta en el Acta de junta general universal de accionistas celebrada el diez de ju-

1 lio de mil novecientos noventa y cinco.

2 C ) Queda fijado el capital suscrito

3 y pagado , en treinta millones de su-

4 cres . D ) El accionista suscriptor

5 es de nacionalidad ecuatoriana .- E )

6 Refórmase el estatuto social , en el

7 artículo y con el texto que se trans-

8 cribe en el Acta de junta general

9 universal de accionistas , celebrada

10 el diez de Julio de mil novecientos

11 noventa y cinco .- F ) Con la gravedad

12 del juramento se deja constancia que

13 el aumento del capital suscrito se en-

14 cuenta debidamente integrado . CUARTA : DO-

15 CUMENTOS QUE SE AGREGAN . Se agregan , co-

16 mo habilitantes los siguientes documen-

17 tos : Uno .- Copia inscrita auténtica de

18 la nota de nombramiento del otorgante de

19 este instrumento ; y , Dos .- Copia cer-

20 tificada del Acta de junta general uni-

21 versal de accionistas , referida anterior-

22 mente .- Usted , señor Notario , se ser-

23 virá agregar las demás cláusulas y de-

24 claraciones necesarias para la validez

25 legal de esta escritura .- Hasta aquí

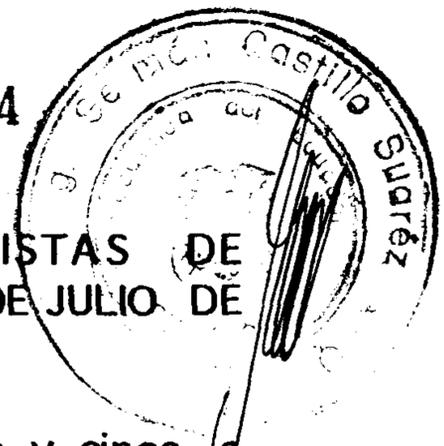
26 la minuta .- Firmado ) Doctor Nicolás

27 Cassis Martínez . Abogado . Registro número

28 cuatrocientos treinta " .- La otorgante ra-

C O P I A   C E R T I F I C A D A   D E L

0000004



ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE  
"INDUSTRIA AVICOLA EL LIDER S.A.", CELEBRADA EL DIEZ DE JULIO DE  
MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO-

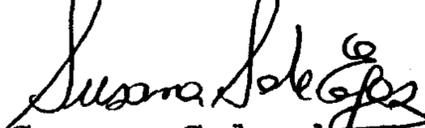
En Guayaquil, a diez de Julio de mil novecientos noventa y cinco, a las 15H00, en el inmueble de la calle General Córdova No. 1013 y Nueve de Octubre, segundo piso, oficina 2 se constituye el único accionista de la compañía "INDUSTRIA AVICOLA EL LIDER S.A." señor Guillermo Salcedo Cueva, propietario de cuatro mil acciones de un mil sucres cada una . Encontrándose presente la totalidad del capital pagado de la compañía, resuelve celebrar esta Junta General con el carácter de universal, amparado en lo que dispone el Artículo 280 de la Ley de Compañías, para tratar los siguientes asuntos sobre los cuales el accionista declara hallarse debidamente informado: 1.- Fijación de capital autorizado y aumento de capital suscrito y pagado.- 2.- Reforma del estatuto social.- 3.- Autorización al representante legal.- Preside esta Junta, el accionista señor Guillermo Salcedo Cueva y actúa como secretaria la Gerente señora Susana Salcedo Cueva de Egas. El Presidente dispone que se elabore la lista del único accionista presente y sus acciones, hecho lo cual y constatada la asistencia del total del capital pagado, declara válidamente constituida esta Junta General.- A continuación la Gerente expresa que de conformidad a las reformas de la Ley de Compañías y Resolución de la Superintendencia de Compañías, es posible fijar un capital autorizado, hasta el doble del suscrito, y que, para reflejar y ampliar las inversiones de la compañía es necesario aumentar este último a unos treinta millones de sucres y pagarse en numerario, con los aportes ya hechos para futuras capitalizaciones, que constan debidamente contabilizados. Luego de varias deliberaciones la Junta General resuelve, por unanimidad, fijar el capital autorizado de la compañía en Sesenta millones de sucres, dividido en sesenta mil acciones de un mil sucres cada una; y, aumentar el capital suscrito en veintiseis millones de sucres, mediante la emisión de veintiseis mil nuevas acciones de un mil sucres cada una, que suscribe en su totalidad el actual y único accionista, señor Guillermo Salcedo Cueva. El pago de las nuevas acciones se hace en el cien por ciento de cada acción, en numerario, suma previamente aportada en mayor cantidad y que consta debidamente contabilizada para futuras capitalizaciones. Queda en esta forma fijado el capital suscrito y pagado de la compañía en treinta millones de sucres. En cuanto al segundo punto del orden de esta Junta, la Gerente propone reformar el Artículo CUARTO del estatuto, lo que así resuelve la junta, por unanimidad,

con el siguiente texto: "ARTICULO CUARTO.- CAPITAL AUTORIZADO.- El capital autorizado de la compañía, hasta el cual la Junta General de la sociedad podrá resolver la suscripción y emisión de acciones ordinarias o preferidas, es de sesenta millones de sucres, dividido en sesenta mil acciones de un mil sucres cada una.- CAPITAL SUSCRITO.- El importe del capital suscrito de la compañía es de treinta millones de sucres, dividido en treinta mil acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un mil sucres cada acción. Las acciones estarán numeradas del cero cero uno al treinta mil y constarán en títulos que pueden contener una o más de ellas, que serán firmados por el Presidente y Gerente de la compañía." .- Finalmente, la junta general resuelve, por unanimidad, autorizar a la Gerente para que legalice lo antes acordado.- Concluidos los asuntos a tratar, el Presidente concede un receso para la elaboración del Acta, hecho lo cual, se la aprueba con el texto aquí constante, por unanimidad, y se la suscribe por parte de todos los asistentes, concluyendo esta sesión a las 16h45. fdo.)Guillermo Salcedo Cueva.-fdo.)Susana Salcedo Cueva de Egas.-----

C E R T I F I C O : Que esta copia es igual a su original.-

Guayaquil, julio 10 de 1995

"INDUSTRIA AVICOLA EL LIDER S.A."



Susana Salcedo Cueva de Egas,  
GERENTE.-Secretaria.

Guayaquil, 26 de Junio de 1995,

Señora  
SUSANA SALCEDO CUEVA DE EGAS,  
Ciudad.

1045... 0000005

De mi consideración:

Cúmpleme comunicarle que la junta general universal de accionistas de la compañía "INDUSTRIA AVICOLA EL LIDER S.A.", celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de designarla

**GERENTE** ✓

de la misma, por un período de Cinco Años, en reemplazo de la señora Consuelo del Pilar Mantilla Rivadeneira, quien renunció. De conformidad con el estatuto social constante en escritura pública de constitución, autorizada por el Notario Décimo Octavo del cantón Guayaquil, Ab. Germán Castillo Suárez, el 6 de Mayo de 1983, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 2 de Agosto de 1983, le corresponde a usted, entre otras atribuciones, ejercer la representación legal de la compañía, en forma individual o conjuntamente con el Presidente, en todos los actos administrativos, judiciales y extrajudiciales, y actuar como Secretario de las juntas generales.

Muy atentamente,

"INDUSTRIA AVICOLA EL LIDER S.A."

*Consuelo del Pilar Mantilla Rivadeneira*

CONSUELO DEL PILAR MANTILLA RIVADENEIRA,  
GERENTE (SALIENTE).-SECRETARIA DE LA JUNTA

Acepto el cargo de GERENTE de la Compañía "INDUSTRIA AVICOLA EL LIDER S.A.".- Guayaquil, 26 de Junio de 1995:

*Susana S. de Egas*

SUSANA SALCEDO CUEVA DE EGAS.

REGISTRO MERCANTIL CANTON GQUIL.  
Verificar pagado por este trabajo  
s/12.840

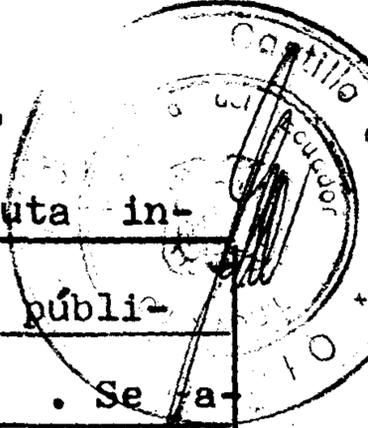


En la presente fecha queda inscrito este Nomenclamiento de Gerente, Folio(s) 35397, Registro Mercantil No. 10.498, Repertorio No. Nº 2.246. Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos.

Guayaquil, Julio 27 de 1995

AB. HECTOR MIGUEL ALSIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

00000006



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

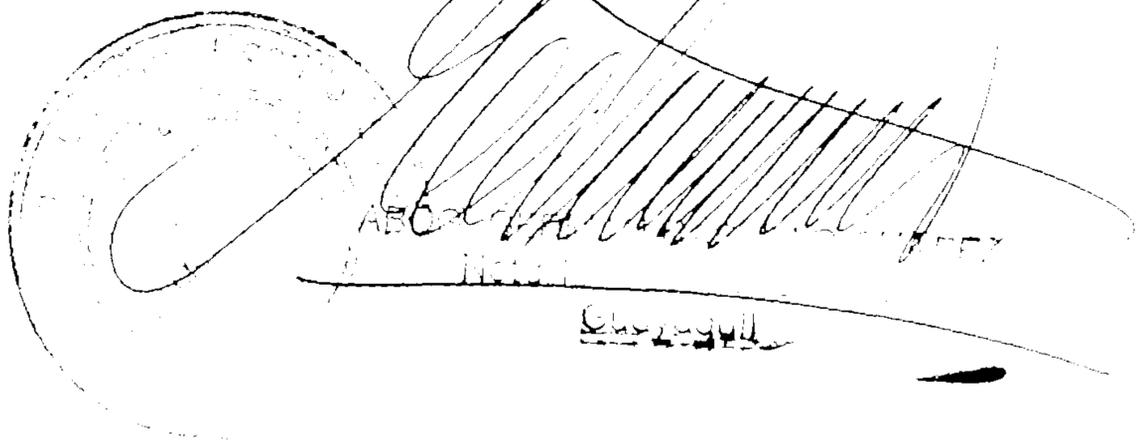
tifica en todas sus partes la minuta in-  
serta que queda elevada a escritura públi-  
ca para que surta sus efectos legales . Se a-  
grega : el nombramiento de Gerente otorgado a  
la señora Susana Salcedo de Egas y la copia  
certificada del Acta de Junta General Univer-  
sal de accionistas de " Industria Avícola El  
Líder S.A. " - Leída que fue esta escritura  
pública , por mi el Notario en alta voz ,  
de principio a fin a la compareciente , és-  
ta la aprueba y la suscribe conmigo en u-  
nidad de acto . Doy fe

1) *Susana S. de Egas* C.C. 09-06324710  
C.V. 075-143  
Susana Salcedo de Egas R.U.C. 0990643776001

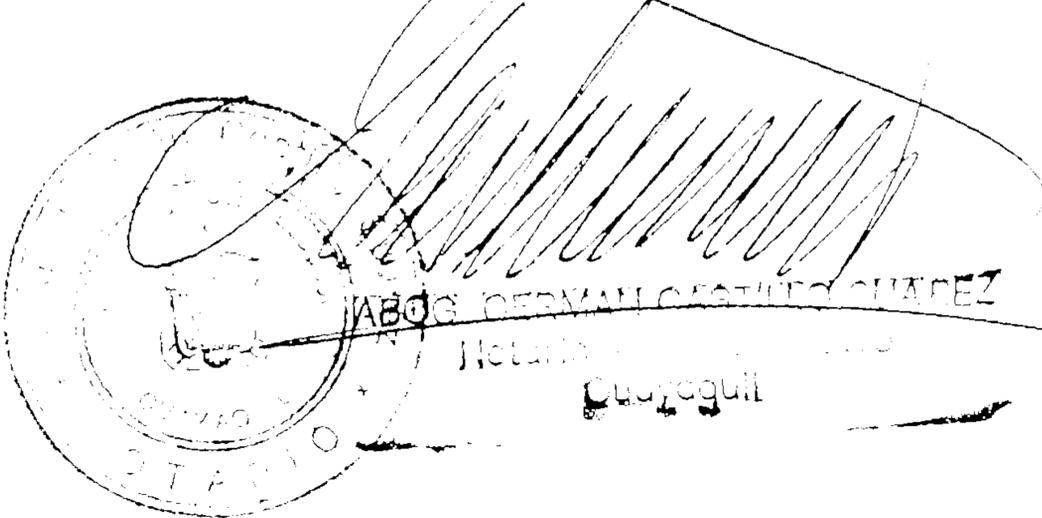
*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*

Se otorgó ante mi; en fe de ello, confiero este CUARTO  
TESTIMONIO, en cinco fojas fotocopias, rubricadas por  
mi el Notario, que sello y firmo en las mismas ciudad y  
fecha de su otorgamiento. Esta copia corresponde a la

escritura 539/95 de Fijación de Capital Autorizado ,  
Aumento de Capital Suscrito y Reforma del Estatuto So-  
cial de la compañía "Industria Avícola El Líder S.A."

  
ABOGADO  
Notario  
Guayaquil

DOY FE: que en esta fecha he tomado Nota al margen de las  
matrices de las escrituras públicas del seis de Mayo de -  
mil novecientos ochenta y tres, y , once de Julio de mil  
novecientos noventa y cinco, de la Resolución Nº 95-2-1-  
1-0005253, expedida el treinta de Agosto de mil novecien-  
tos noventa y cinco, mediante la cual el señor Subintenden-  
te Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil,  
aprobó la Fijación de Capital Autorizado, Aumento de Capi-  
y Reforma de Estatutos de la Compañía que contiene la pre-  
sente copia.- Guayaquil, seis de Septiembre de mil nove-  
cientos noventa y cinco.- EL NOTARIO.-

  
ABOGADO BERNARDO ESTEBAN QUAREZ  
Notario  
Guayaquil

Certifico : Que con fecha de hoy, y, en cumplimiento de lo ordenado en la  
Resolución número 95- 2 - 1 - 1 - 0005253, dictada el 30 de Agosto de -  
1.995, por el Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Gua...

0000007

yaquil, fue inscrita esta escritura pública, la misma que contiene la  
 FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO , AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA  
 DE ESTATUTOS de INDUSTRIA AVICOLA EL LIDER S. A. , de fojas 35.505 a  
 35.514, número 4.998 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y  
 anotada bajo el número 33.649 del Repertorio.- Guayaquil, veinte y cin-  
 co. de Septiembre de mil novecientos noventa y cinco.- El Registrador Mer-  
 cantil.-

*[Handwritten Signature]*  
 AB. HECTOR MENDOZA VERA ANORADE  
 Registrador Mercantil de Canton Guayaquil

Certifico : Que con fecha de hoy, fue archivada una copia auténtica de  
 la presente escritura pública, en cumplimiento del Decreto 733, dictado  
 el 22 de Agosto de 1.975, por el señor Presidente de la República, pu-  
 blicado en el Registro Oficial # 878 del 29 de Agosto de 1.975.-Guaya-  
 quil, veinte y cinco de Septiembre de mil novecientos noventa y cinco.-  
 El Registrador Mercantil.-

*[Handwritten Signature]*  
 AB. HECTOR MENDOZA VERA ANORADE  
 Registrador Mercantil de Canton Guayaquil

Certifico : Que con fecha de hoy, se tomó nota de l esta escritura pú-  
 blica a foja 10.998 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de  
 1.983, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, veinte y -  
 cinco de Septiembre de mil novecientos noventa y cinco.- El Registrador  
 Mercantil.-

*[Handwritten Signature]*  
 AB. HECTOR MENDOZA VERA ANORADE  
 Registrador Mercantil de Canton Guayaquil

